

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, Rambla de S. Carlos núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos linea y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

Núm. 1256.

### GOBIERNO MILITAR

de la plaza y provincia de Tarragona.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de hoy, me dice:

«La faccion Carasa sigue reducida á 200 hombres, habiendo cortado la via férrea entre Pamplona y Tafalla, que ha sido inmediatamente restablecida.—Las facciones Elío y Recondo perseguidas por Primo Rivera.—Las de Amilibia Avastuy se han marchado á Vizcaya.—Continúan las presentaciones verificándolo ayer 165 en Alava, 145 en Navarra, 449 en Aragon y en Catafuña han pedido indulto varios Cabecillas con sus partidas.—Sin importancia las facciones de otros distritos; reinando tranquilidad completa en el resto de la Península.»

Lo que se comunica para conocimiento del público.

Tarragona 11 de Mayo de 1872.—El Brigadier Gobernador, Franch.

El Coronel de Burgos D. José Amados, desde el pueblo de Senant de esta provincia, en telegrama de la una de esta tarde, que me comunica el Jefe de la estacion de Nimbodi, me dice:

«A las ocho de esta mañana he dado alcance en Senant al titulado Brigadier D. Pedro Sorribes (a) Guercho de la Ratera, á quien he balido y dispersado completamente su partida de 300 hombres, habiéndole hecho tres muertos, un herido y dos prisioneros, ocupándole varias armas y efectos, y siendo uno de los muertos el citado Brigadier Sorribes, los cuales he entregado al Alcalde quien me ha librado un certificado, y en cuanto al herido que es Jefe ó oficial queda en dicho pueblo bajo la responsabilidad de dicho Alcalde D. José Monné y Pons; los prisioneros siguen conmigo en la persecucion que estoy haciendo á los dispersos, cuya faccion puede darse por terminada faltándole el hombre de mas valor de entre sus cabecillas.»

Lo que se comunica para conocimiento del público.

Tarragona 11 de Mayo de 1872.—El Brigadier Gobernador, Franch.

### COMISION PROVINCIAL PERMANENTE.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial el dia 2 de Mayo de 1872.

En sesion de este dia se declaró abierta á las once y cuarto de su mañana con la lectura y aprobacion del acta anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley provincial se acuerda señalar los días 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de los corrientes para celebrar las sesiones de este mes que empezarán á las once de su mañana.

Se dá cuenta y la comision queda enterada disponiendo su cumplimiento, de la orden de la Direccion general de Administracion en la que se previene, no se dé curso á los expedientes que instruyan los Ayuntamientos, en solicitud de autorizacion para convertir en títulos al portador las lminas intransferibles procedentes del 80 por ciento de sus bienes de propios, vendidos sino se llenan antes las formalidades marcadas en la Real orden de 18 de Setiembre de 1759 con el dictamen de la Comision provincial.

Para proveer con el debido acierto la instancia de D. Isidro Batalla y Marles. Concejal del Ayuntamiento de Puigtiñós pidiendo autorizacion para trasladarse á Rodoná, se acuerda pedir informes sobre el particular al Alcalde Presidente de aquella corporacion municipal.

Habiendo resultado vacante el cargo de Teniente primero de Alcalde de Alcover, se acuerda contestar á la consulta hecha por el Ayuntamiento que debe proveerse por medio de eleccion en la forma que dispone el art. 48 y siguientes de la ley municipal teniendo además presente lo prevenido en el art. 3.º

Examinadas las ordenanzas municipales de Riudoms se acuerda declarar que pueden ser aprobadas, añadiéndose al art. 36 el siguiente párrafo: «entendiéndose que dichos hijos de 7 á 15 años de edad han debido obrar con discernimiento»

Visto el acuerdo tomado en 18 de Abril por el Ayuntamiento y contribuyentes de Canonja para la adquisicion de aguas potables con destino al consumo del pueblo; y considerando que es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos la gestion, gobierno y direccion de los intereses peculiares de los pueblos y en particular cuanto tiene

relacion con el surtido de aguas é inversion y cuenta de los fondos municipales segun dispone el art. 67 de la vigente ley, se acuerda contestar que la resolucio de que se trata no necesita ser aprobada por esta Superioridad.

Visto el recurso dealzada interpuesto por D. Manuel Martí y Rebull contra un acuerdo del Ayuntamiento de Perelló negándole licencia para edificar un corral en terreno considerado del comun de vecinos y atendido á que en este expediente se ventilan derechos de propiedad cuyo conocimiento incumbe á los Tribunales ordinarios, la Comision acuerda inhibirse reservando al citado Martí la accion que le compete para que pueda ejercitarla en la forma que estime conveniente.

Vista la instancia elevada por Domingo Ossó Ratés, vecino de Paboleda, pidiendo la exclusion de su hijo Pedro del alistamiento de dicho pueblo por no tener la edad legal y examinado el expediente con este motivo instruido; Resultando que en el padron general del año pasado figura dicho mozo con la edad de 19 años si bien no ha podido encontrarse la partida de bautismo: Considerando; que las declaraciones de los testigos ministrados por el recurrente no destruyen este dato único oficial que existe para fijar la edad del mozo: Considerando que si en 1.º de Enero de 1871 tenia este 19 años de edad, en la actualidad debe tener los 20 necesarios para concurrir al reemplazo del presente año; la Comision acuerda desestimar el recurso interpuesto confirmando por tanto el acuerdo del Ayuntamiento.

No ha lugar á conceder el permiso que solicita Juan Gual y Mercadé, vecino de Torredembarra, para contraer matrimonio con la exposita Antonia Eustaquia, n.º 592 de la Casa de Beneficencia de esta capital y la cual no presta su consentimiento para dicho enlace.

Se concede á Cándida Franch, viuda natural de Aleixar y vecina de Réus el prohijamiento de la exposita Narcisa Amalia, núm. 2.095, la cual tiene en su compania desde que concluyó de lactarla.

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Fabregas, contratista de los materiales de acopios para el firme de la carretera de esta capital á Barcelona y de acuerdo con lo informado por el Director de caminos, se le concede una prórroga de treinta días para el cumplimiento de su compromiso.

Son aprobadas las condiciones pro-

puestas por la Direccion de caminos y con arreglo á ellas se concede el permiso que solicita D. Juan Sabaté, vecino de Tortosa para construir una casa en la jurisdiccion de dicha ciudad y zona afectá á la servidumbre de la carretera de Castellon.

Tambien se aprueban: 1.º la relacion valorada y certificacion de las obras ejecutadas por el contratista de la carretera vecinal de Batea á la general de Alcolea del Pinar durante los meses de Marzo y Abril últimos importante 9.188 pesetas 16 céntimos: 2.º la de las obras ejecutadas durante el mismo periodo por el contratista de la carretera provincial de esta ciudad al Pont de Armentera, trozo 4.º, Seccion 2.º que asciende á 1163 pesetas 9 céntimos: 3.º el acta de recepcion provisional de las obras del trozo 3.º, camino provincial del de Santa Bárbara á la Cenia á la carretera de Vinaroz á la Venta nueva por Uldecona y Alcanar ejecutadas por el contratista D. Pedro Aguat cuyo acto verificado en 11 de Abril próximo pasado tuvo lugar bajo la presidencia del Diputado D. Joaquin Serrano delegado al efecto por esta comision, quedando obligado aquel á subsanar pequeños defectos observados, durante los tres meses de garantía que con arreglo al art. 38 de las condiciones facultativas deben mediar hasta la recepcion definitiva, y 4.º el acta de recepcion de los materiales necesarios para la conservacion de los kilómetros 92, 93 y 94 de la carretera de Castellon á esta capital que se han acopiado por administracion en virtud de lo acordado por el Cuerpo provincial en 3 de Noviembre último, del cual deberá darse cuenta en su dia.

Son aprobadas las cuentas de los gastos ocurridos durante la segunda quincena de Enero y los meses de Febrero y Marzo próximos pasados, en las obras de acopios para la conservacion del trozo antes citado y de las cuales resulta haberse obtenido una economia de 73 pesetas 75 céntimos que junto con la que se logró anteriormente suman 217 con 50, cuya cantidad ha sido invertida en

la adquisición de 52 metros cúbicos 50 decímetros acopiados en los mismos kilómetros sobre los 127.950 consignados en presupuesto quedando además sin invertir á favor de la Administración un saldo de 40 pesetas 50 céntimos ó sea una economía real en la totalidad sobre los precios presupuestados de 241 pesetas 96 céntimos.

No habiendo producido resultado los dos remates celebrados para el arriendo durante el próximo año económico del arbitrio de pesas y medidas en la villa de Batea, se acuerda continúe abierta la subasta hasta el día 20 del actual para la admisión de posturas que cubran las dos terceras partes del tipo, celebrándose remate á los ocho días ó caso contrario se dé cuenta para resolver lo que corresponda.

Vista la instancia elevada por D. José Suriol en queja de la cuota que el Ayuntamiento de Aiguamurcia le ha impuesto por reparto vecinal, y resultando que lejos de haber utilizado su derecho en tiempo hábil ha satisfecho sin apremio los dos primeros trimestres, se acuerda desestimar esta solicitud por estemporánea.

Visto lo expuesto por el Alcalde de Falsét en méritos del fallo dictado el día 29 de Febrero sobre un recurso de Don Buenaventura Saco, se acuerda prevenírle eumpla lo entonces mandado por las razones allí consignadas á cuyo fin se le concede un término de 15 días transcurridos los cuales se procederá á lo que haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á la una menos cuarto.

Tarragona 8 de Mayo de 1872.—Tomás Larrás, Secretario.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1257.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Rentas.

Conclusion.

PROVINCIAS.	SUBALTERNAS.	Kilóms.
Córdoba	Aguilar	44
	Baena	55
	Bujalance	39
	Cabra	66
	Castro del Rio	39
	Espiel	55
	Fuente-Ovejuna	94
	Hinojosa	94
	Lucena	66
	Montilla	39
	Montoro	44
	Palma del Rio	61
	Pozoblanco	78
Priego	94	
Puente Genil	61	
Rambla	33	
Coruña	Ares	50
	Belanzos	22
	Carballo	27
	Carral	16
	Cedeira	83
	Ferrol	39
	Mellid	78
Murcia	Puentes	78
	Puente deume	27
	Sobrado	66

PROVINCIAS.	SUBALTERNAS.	Kilóms.	
Coruña	Santiago	55	
	Ledesma	27	
	Santa Maria de Ortiguera	55	
	Padron	22	
	Rianjo	44	
	Noya	89	
	Muros	94	
	Corcubion	78	
	Camariñas	72	
	Barcalá	16	
	Poulo	44	
	Cuenca	Motilla del Palancar	»
		Parrilla	33
		Campillo de Alto-Buey	66
		Cañete	39
		Priego	55
Gascueña		55	
Huete		66	
Tarancon		83	
San Clemente		66	
Belmonte		83	
Gerona	Villanueva de la Jara	66	
	Valverde del Júcar	»	
	Blanes	50	
	San Feliu de Guixols	33	
	Figueras	33	
	Escala	39	
	Olot	44	
	Puigcerdá	128	
	Granada	Alhama	39
		Almuñécar	66
Baza		100	
Guadix		50	
Huésca		150	
Iznalloz		33	
Loja		50	
Motril		66	
Orgiva		55	
Santa Fé		11	
Urgijar	128		
Guadalajara	Cogolludo	39	
	Brihuega	33	
	Pastrana	50	
	Afocer	78	
	Hiendelaencina	61	
	Sigüenza	72	
	Molina	139	
	Aienza	83	
	Cifuentes	66	
	Huelva	Ayamonte	55
Araena		83	
Cerro		»	
Palma		39	
Moguer		16	
Puebla de Guzman		50	
Isla Cristina		»	
Barbastro		44	
Benabarre		89	
Benasque		»	
Bolfaña	94		
Biescas	78		
Campo	105		
Fraga	141		
Jaca	83		
Monzon	61		
Ayerbe	27		
Sariñena	33		
Tamarit	78		
Jaén	Andujar	55	
	Alcalá la Real	72	
	Huelma	100	
	Martos	22	
	Marcha-Real	16	
	Linares	68	
	Porcuna	39	
	Baeza	44	
	Cazorla	100	
	Ubeda	50	
Valdepeñas	16		
Villacarrillo	83		

PROVINCIAS.	SUBALTERNAS.	Kilóms.	
Leon	Almansa	44	
	Astorga	39	
	La Bañeza	39	
	Benavides	27	
	Boñar	39	
	Garaño	27	
	Mansilla de las Mulas	16	
	Riaño	66	
	Pola de Gordon	33	
	Riello	33	
	Rio-Oscuro	78	
	Sahagun	50	
	Valencia de D. Juan	33	
	Villamañan	33	
	Ponferrada	89	
	Ambas-Mestas	122	
Bembibre	78		
Villafranca de Bierzo	106		
Puerto Domingo Flores	117		
Valderas	55		
Lérida	Alós	»	
	Balaguer	22	
	Cervera	55	
	Fraga de Moles	»	
	Solsona	89	
	Sort	128	
	Tremp	89	
	Viella	200	
	Logroño	Alfaro	66
		Arnedo	44
Calahorra		50	
Cervera del Rio Alhama		94	
Haro		39	
Nájera		22	
Navarrete		5	
Santo Domingo de la Calzada		39	
Soto de Cameros		27	
Torrecilla de Cameros		27	
Lugo	Aday	11	
	Becerreá	39	
	Carregal	22	
	Castro de Rey	22	
	Chantada	55	
	Fonsagrada	55	
	Foz	89	
	Mondoñedo	66	
	Monforte de Lemus	61	
	Quiroga	83	
Rabade	11		
Rivadeo	94		
Sarria	27		
Villabar	16		
Villalba	33		
Vivero	94		
Madrid	Alcalá de Henares	27	
	Aranjuez	39	
	Arganda	27	
	Chinchon	44	
	Colmenar	27	
	Escorial	44	
	Getafe	11	
	Navalcarnero	27	
	San Martin de Valdeiglesias	66	
	Torreleguna	55	
Valdemoro	22		
Málaga	Anfequera	55	
	Ronda	83	
	Vélez	33	
	Marbella	61	
	Estepona	89	
	Coin	44	
	Archidona	72	
	Campillos	66	
	Alhucemas	200	
	Peñon	178	
Murcia	Alhama	27	
	Chegin	66	
	Caravaca	72	
	Cieza	39	
	Jumilla	66	
	Lorca	61	
	Molina	5	

PROVINCIAS.	SUBALTERNAS.	Kilóms.	
Murcia	Muja	33	
	Tótana	44	
	Yecla	94	
	Cartagena	50	
	Aguilar	94	
	Mazarron	55	
	San Pedro del Pinatar	44	
	Navarra	Tudela	89
		Tafalla	33
		Peralta	55
		Puente la Reina	22
		Estella	39
		Sangüesa	44
		Viana	72
		Elizondo	55
		Aoiz	27
Orense		Allariz	16
	Bande	39	
	Celanova	22	
	Carballino	27	
	Rivadavia	27	
	Puebla de Trives	55	
	Rja de Valdeorras	83	
	Verín	61	
	Viana del Bollo	72	
	Ginzo de Limia	39	
Oviedo	Castropol	133	
	Luarca	89	
	Avilés	27	
	Gijon	27	
	Villaviciosa	39	
	Rivadesella	83	
	Llanes	105	
	Cangas de Onis	66	
	Infiesto	44	
	Siero	11	
Sama de Langreo	16		
Mieres	16		
Teberga	39		
Grado	22		
Salas	44		
Tineo	55		
Cangas de Tineo	83		
Cabranes	100		
Colombres	133		
Navia	117		
San Estéban de Pravia	61		
Palencia	Herrera del Rio Pisuerga	66	
	Astudillo	27	
	Cevico de la Torre	16	
	Paredes de Navia	22	
	Torquemada	16	
	Villada	39	
	Villarramiel	22	
	Aguilar del Campo	89	
	Carrion de los Condes	39	
	Cervera del Rio Pisuerga	94	
Osorno	44		
Saldaña	61		
Guardo	94		
Pontevedra	Caldas de Reyes	16	
	Puente Caldelas	11	
	Cambados	22	
	Cangas	22	
	Cotobad	16	
	Estrada	39	
	Lalin	78	
	Larin	5	
	Sotelo de Montes	39	
	Redondela	16	
Vigo	33		
Villagarcía	27		
Tuy	44		
Bayona	50		
Cañiza	72		
Guardia	83		
Nieves	55		
Porrino	33		
Puenteareas	44		

Estado del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan, en el mes de Abril último.

CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.			CARNES.			PASA.			CEREBOS.			CEREBOS.			CEREBOS.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Carnero.	Vaca.	Tochino.	De trigo.	De cebada.	De centeno.	De trigo.	Cebada.	Centeno.	Carnero.	Vaca.	Tochino.	De trigo.	Cebada.	Centeno.
Falsés.	14'00	5'75	10'75	0'63	0'38	0'72	1'06	0'73	1'36	0'87	0'57	0'96	0'88	0'13	0'47	1'36	0'87	0'57
Gandesa.	13'83	7'25	11'66	0'62	0'38	0'72	0'73	0'73	1'36	0'87	0'57	0'96	0'88	0'13	0'47	1'36	0'87	0'57
Montblanch.	18'00	6'75	9'00	0'60	0'38	0'72	0'73	0'73	1'36	0'87	0'57	0'96	0'88	0'13	0'47	1'36	0'87	0'57
Réus.	13'75	6'00	6'00	0'60	0'38	0'72	0'73	0'73	1'36	0'87	0'57	0'96	0'88	0'13	0'47	1'36	0'87	0'57
Tarragona.	16'75	6'30	8'75	0'60	0'38	0'72	0'73	0'73	1'36	0'87	0'57	0'96	0'88	0'13	0'47	1'36	0'87	0'57
Tortosa.	13'25	6'00	8'75	0'60	0'38	0'72	0'73	0'73	1'36	0'87	0'57	0'96	0'88	0'13	0'47	1'36	0'87	0'57
Valls.	13'50	5'62	8'25	0'60	0'38	0'72	0'73	0'73	1'36	0'87	0'57	0'96	0'88	0'13	0'47	1'36	0'87	0'57
Vendell.	16'00	7'50	8'00	0'60	0'38	0'72	0'73	0'73	1'36	0'87	0'57	0'96	0'88	0'13	0'47	1'36	0'87	0'57
TOTALES.	121'08	51'37	52'41	0'61	0'38	0'72	0'86	0'86	1'36	0'87	0'57	1'06	0'88	0'13	0'47	1'36	0'87	0'57
Precio-medio general en la provincia.	15'13	6'72	7'49	0'61	0'38	0'72	0'86	0'86	1'36	0'87	0'57	1'06	0'88	0'13	0'47	1'36	0'87	0'57

Tarragona 10 de Mayo de 1872.—El Jefe de la Sección de Fomento, Fermín Santamaría.—V.º B.º.—El Gobernador, Joaquín Gaudier.

Paises.	Precio máximo.		Precio mínimo.	
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Francia.	18'00	13'25	7'50	5'62
Inglaterra.	32'43	23'87	13'81	10'12
Montblanch.	18'00	13'25	7'50	5'62
Tortosa.	18'00	13'25	7'50	5'62
Vendell.	18'00	13'25	7'50	5'62
Valls.	18'00	13'25	7'50	5'62

PROVINCIAS.	SUBALTERNAS.	Kilóms.	
Toledo.	Yepes.	33	
	Talavera de la Reina	72	
	Cebolla.	61	
	Escalona.	50	
	Oropesa.	100	
	Navamorcuende.	94	
	Navalmoral de Pusa.	55	
	Puente del Arzobispo.	100	
	Valencia.	Alicira.	33
		Ayora.	66
Chelva.		61	
Chiva.		27	
Cullera.		33	
Gandia.		50	
Jativa.		50	
Liria.		22	
Sagunto.		22	
Onteniente.		66	
Valladolid.	Requena.	66	
	Mayorga.	78	
	Medina del Campo.	44	
	Olmedo.	44	
	Peñafiel.	55	
	Rioseco.	39	
	Tordesillas.	27	
	Tudela del Duero.	11	
	Villalon.	61	
	Zamora.	Aleañices.	55
Bermillo de Sayago.		33	
Benavente.		61	
Carvajales de Alba.		27	
Corrales.		16	
Fermoselle.		61	
Mombuey.		83	
Puebla de Sanabria.		105	
San Cebrian de Castiello.		22	
Tabara.		39	
Zaragoza.	Toro.	27	
	Villalpando.	50	
	Fuenteauco.	39	
	Ateca.	100	
	Belchite.	39	
	Borja.	61	
	Calatayud.	83	
	Cariñena.	44	
	Caspe.	100	
	Daroca.	83	
Balears.	Egea de los Caballeros.	72	
	Almunia.	50	
	Pina.	39	
	Sos.	128	
	Tarazona.	89	
	Aleudia.	50	
	Andraix.	27	
	Inca.	27	
	Menorca.	27	
	Soller.	27	
Tarragona.	Manacor.	44	
	Ciudadela (desde Mahon).	39	
	Ibiza.	128	
	Alcañiz.	139	
	Albarracin.	27	
	Aliaga.	55	
	Blesa.	66	
	Calamocha.	33	
	Mora de Rubielos.	33	
	Valderrobles.	27	
Teruel.	Mora.	27	
	Illescas.	33	
	Menasalvas.	33	
	Puebla de Montalbán.	27	
	Torrijos.	22	
	Ocaña.	55	
	Lillo.	55	
	Consuegra.	55	
	Quintanar de la Orden.	89	

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de VILANOVA DE ESCORNALAOU durante el mes de la fecha.

Día 7. Se nombró la Junta pericial y peritos repartidores.

Día 14. Se acordó que habiéndose incluido en repartido de inmuebles del año 1868 á 1869 en concepto de recargos provinciales para la Guardia rural y remitir copia del acuerdo á la Exema. Diputacion provincial en reclamacion de lo que puede corresponder á este municipio.

Día 20. Se acordó hacer poderes al Agente de Madrid, D. Carlos Gomez Samper.

Día 27. Se acordó se diese cumplimiento á lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 22 del actual referente al acta que reclama. Vilanova de Escornalbau 30 de Abril de 1872.—El Alcalde, José Jerdi.

PROVINCIAS.	SUBALTERNAS.	Kilóms.
Salamanca.	Alba de Tórmes.	22
	Béjar.	66
	Cantalapiedra.	44
	Grijuela.	44
	Ledesma.	33
	Miranda del Castañar.	66
	Peñaranda de Braçamonte.	39
	Tamames.	50
	Vilgudino.	66
	Ciudad-Rodrigo.	89
Santander.	San Felices de los Gallegos.	111
	Fuenteguinaldo.	111
	Aldea del Obispo.	117
	Mahillos.	111
	Cabezón de la Sal.	39
	Castrovidales.	72
	Entrambasaguas.	22
	Potes.	111
	Reinosa.	66
	Santofia.	44
Segovia.	San Vicente de la Barquera.	55
	Torrelayega.	22
	Villacarriedo.	27
	Laredo.	50
	San Ildefonso.	11
	Sepúlveda.	61
	Cuéllar.	55
	Sta. María de Nieva.	27
	Villacastin.	33
	Turégano.	33
Riáza.	78	
Sevilla.	Alcalá de Guadaira.	16
	Arahal.	39
	Cabezas de San Juan.	50
	Cantillana.	27
	Carmona.	33
	Cazalla.	66
	Constantina.	66
	Lora del Rio.	30
	Lebrija.	55
	Marchena.	50
Sanlúcar la Mayor.	16	
Utrera.	33	
Ecija.	94	
Sorá.	Fuentes de la Campana.	61
	Osuña.	78
	Estepa.	89
	Meron.	55
	Agreda.	50
	Almazan.	33
	Berlanga de Duero.	50
	Deza.	50
	Goñara.	27
	Medinaceli.	72
San Pedro Marique.	44	
Vinuesa.	33	
Burgo de Osma.	55	
Tarragona.	Tortosa.	86
	Réus.	11
	Montblanch.	33
	Valls.	33
	Alcañiz.	139
	Albarracin.	27
	Aliaga.	55
	Blesa.	66
	Calamocha.	33
	Mora de Rubielos.	33
Valderrobles.	27	
Toledo.	Mora.	27
	Illescas.	33
	Menasalvas.	33
	Puebla de Montalbán.	27
	Torrijos.	22
	Ocaña.	55
	Lillo.	55
	Consuegra.	55
	Quintanar de la Orden.	89

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de las Casas de Beneficencia y Misericordia de esta ciudad y de Tortosa correspondiente al mes de Abril de 1872.

POBLACIONES donde radican.	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 31 DE MARZO DE 1872.			ENTRADOS EN EL MES DE MARZO.			SALIDOS POR PROHIBIMIENTOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 30 DE ABRIL.		
		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	En el establecimiento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras.	Total.
Tarragona...	Expósitos...	424	354	778	10	4	14	1	1	2	3	1	4	180	606	430	356	786
	Misericordia.	81	89	170	1	»	1	»	1	1	2	1	2	168	»	81	87	168
Tortosa...	Expósitos...	137	130	267	3	3	6	1	»	1	6	1	7	44	221	133	132	265
	Misericordia.	45	40	85	1	2	3	»	»	»	»	»	»	88	»	46	42	88
TOTALES.....		687	613	1.300	15	9	24	2	2	4	10	3	13	480	827	690	617	1.307

Tarragona 8 de Mayo de 1872.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—El Vice-presidente, Palau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1260.

Don Pedro Caula y Abad, Juez de primera instancia de la villa de Granollers del Valles y su partido.

Por este pregon y edicto cito, llamo y emplazo á dos mujeres mendigas de estatura regular y de cuarenta y cinco á cuarenta y ocho años cada una de edad, y á un hombre cojo vistiendo todos muy andrajosamente, y que el día treinta de Marzo último, se hallaba tambien con ellas, en la villa de Caldas de Monbuy, pernoctando aquella noche en el pasage de casa Marqués de dicha villa; á fin de que dentro el término de veinte y siete días, á contar desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se presenten ante este Juzgado, á fin de prestar declaración en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre haberse hallado el cadáver de un niño recién nacido, en la pared del cementerio de la precitada villa de Caldas de Monbuy y que dá al lugar llamado de Santa Esperanza; pues que finido dicho término, sino se presentan seguirá la causa su curso, parándoles el perjuicio que en derecho hubiese lugar.

Dado en Granollers á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Pedro Caula y Abad.—Por mandado de S. S., Antonio de Sagrera, Escribano.

Núm. 1261.

Don Antonio Subirana, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Bernardo Bach Solá, para que dentro el término de nueve días se presente de rejas, á dentro en las cárceles de esta ciudad á rendir indagatoria en méritos de la causa criminal que contra él se instruye sobre homicidio de Francisco Roca.

Vich siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Antonio Subirana.—Pio Mas, Escribano.

Núm. 1262.

Don Antonio Subirana, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Roda Vidal, para que dentro el término de nueve días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda al efecto de citarla y emplazarla para ante S. E. la Audiencia del Territorio de Barcelona, en méritos de la causa criminal que contra ella y otros se instruye sobre lesiones y desobediencia á la Autoridad.

Vich siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Antonio Subirana.—Pio Mas, Escribano.

Núm. 1263.

Don Manuel Buitron Luis, Doctor en derecho y Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Bartolomé Guimesó, vecino del Caserio de Farrera, distrito de Ars, para que dentro el término de nueve días comparezca en este Juzgado á fin de recibirle la correspondiente declaración indagatoria en méritos de causa criminal que se le sigue sobre elecciones, causadas á Margarita Miró, vecina del mismo Caserio; apereciéndole que si no comparece seguirá la causa su curso, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en dicha ciudad de Seo de Urgel á cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Manuel Buitron Luis.—Por mandado de S. S., Tomás Durán, Escribano.

Núm. 1264.

Don Francisco de Santa Olalla, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente primer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Ventura que habitaba en la calle del Vidrio, número diez, piso tercero, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término

de nueve días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre contrabando.

Dado en Barcelona á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco de Santa Olalla.—Por mandado de S. S., Ignacio Gallisá, Escribano.

ANUNCIOS.

MANUAL

DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

REDACTADO

por D. Pio Agustin Carrasco

JEFE SUPERIOR HONORARIO DE ADMINISTRACION E INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA CESANTE.

Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

El Código de la Contribucion industrial, que tal nombre puede con fundamento darse al Reglamento de 20 de Marzo de 1870, ha sufrido necesariamente, desde su publicacion hasta ahora, muchas variaciones de importancia. En él se han ido haciendo, á título de aclaraciones, algunas que en realidad lo son, y otras que si bien tienen ese nombre, vienen en sustancia á modificar el concepto aclarado. El resultado es, pues, que se ofrecen á la Administracion provincial no pocas dificultades para aplicar con exactitud y justicia ese cúmulo de disposiciones, y tambien que es casi imposible á los contribuyentes comprender, con relacion al Impuesto, la extension de sus obligaciones y la tabla de sus derechos.

Facilitar, pues, por medio del conocimiento exacto de la actual legislacion, á la primera el cumplimiento de su deber y á los segundos que puedan hacer valer esos derechos cuando por ignorancia ó por malicia sean vulnerados; tal es el objeto del presente *Manual*. Su importancia crece en estos momentos en que tan próxima se halla la formacion de las *márculas* del presente año.

El Manual de la Contribucion Indus-

trial forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, seis reales en toda la Peninsula é islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Direccion general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal *La Hacienda*, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43, á donde se dirigirán los pedidos.

MANUAL NOVISIMO

DE LA

LEGISLACION DE QUINTAS

POR

D. Angel Sanchez y Garcia.

Secretario de la Diputacion de esta provincia y Contador que ha sido de los fondos del presupuesto de la misma.

Comprende todas las leyes, Reglamentos, órdenes y disposiciones vigentes del ramo con notas aclaratorias, esplicaciones doctrinales y formularios completos de expedientes para enganches de voluntarios licencias matrimoniales, cambio de residencia de los soldados de la segunda reserva, escepciones físicas y legales, y en una palabra para todas las operaciones del recemplazo hasta en sus mas mínimos detalles; coleccionado todo en tantos capítulos como se halla dividida la ley de 30 de Enero de 1856, y estos en tres y cuatro secciones cada uno. Esta obra utilísima á las Diputaciones y Gobiernos de provincias, Ayuntamientos, Abogados, Agentes de negocios y demás funcionarios y particulares que intervienen en las operaciones de quintas, se halla en disposicion de servirse al que desee adquirirla.

Su precio cuatro pesetas cincuenta céntimos en la Capital y cinco pesetas en los demás puntos franco de porte.

Los pedidos pueden dirigirse á D. José Sol é hijo, en cuyo acreditado establecimiento tipográfico ha sido impresa con buenos tipos y papel, y en manuable tamaño de 4.º español, ó el autor calle de la Palma, núm. 2, piso principal. Lerida.

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

correspondiente al Domingo 12 de Mayo.

---

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

---

El Excmo. Sr. Capitan General en telegrama expedido á las 8:15 m. que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Segun parte del Brigadier Primo de Rivera faccion mandada por Elio, Ceballos y Recondo queda disuelta y desde Aranaz le piden entregarse unos 500 hombres con armas. El resto de esta faccion marchó á presentarse á los Alcaldes y sus Jefes y Oficiales han atravesado el Vidasoa dirigiéndose á Francia á favor de la noche.»

---

Con posterioridad el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia ha recibido el siguiente telegrama del Excelentísimo Sr. Capitan General de Barcelona:

«En la Juncosa Garrigas se ha presentado el 10 al Comandante de Burgos Losada acogiéndose al indulto el cabecilla D. Tomás Piñol y Porta con su partida de 140 hombres y entregado 122 armas.»

Lo que se publica en este «Boletin oficial extraordinario» para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Tarragona 12 de Mayo de 1872.

EL GOBERNADOR.

Joaquin Couder.

BOLETIN OFICIAL

correspondiente al Domingo 12 de Mayo

CORRUPCION DE LA FORTALEZA

El Excmo. Sr. Capitan General en telegrama expedido a las 8 1/2 m. que acabo de recibir me dice lo siguiente:

Segun parte del Brigadier Primo de Rivera faccion mandada por Elio, Cepalles y Recendo queda disuelta y desde Armas le piden entregarse unos 500 hombres con armas. El resto de esta faccion marcha a presentarse a los Alcaldes y Jueces y Oficiales han atravesado el Vivarso dirigiendose a Francia a favor de la noche.

Con posterioridad el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia ha recibido el siguiente telegrama del Excmo. Sr. Capitan General de Barcelona.

En la Juntesa Garigas se ha presentado el 10 al Comandante de Puercos Rosada segundose al indulto al capicilla D. Tomas Pitol y Forta con su partida de 140 hombres y entregado 123 armas.

Lo que se publica en este Boletin oficial extraordinario para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Encomendado de la Real Audiencia de Barcelona